



Universidad  
del Cauca

Facultad Ciencias de la Salud  
Universidad del Cauca  
Departamento de Fisioterapia  
Normas Para El Ingreso Al Laboratorio De Fisioterapia

Código: PM-FO-4-OD-1

Versión: 0

Fecha Actualización: 08-06-2016

Página 1 de 6

## Introducción

Los estudiantes y docentes del programa de Fisioterapia de la Universidad del Cauca, deberán mantener un comportamiento ético, basados en Políticas nacionales del **Código Deontológico de los fisioterapeutas colombianos** como instrumento base del quehacer profesional, el del día a día, para aprender a prestar una atención integral al ser humano, teniendo presente su dimensión biológica, psicológica y social, es por tanto que sus actuaciones profesionales deben estar ajustadas a las normas y a las implicaciones éticas que se deriven de la propia práctica en el ámbito de la bioética, que se han plasmado en el Código Deontológico del Fisioterapeuta.<sup>1</sup> Por directrices del Colegio Colombiano de Fisioterapia este código debe permanecer al alcance de los estudiantes a lo largo de su proceso de formación académica, pues es indispensable generar la conciencia de la trascendencia y del valor ético de la historia clínica para la vida laboral independiente del espacio o área de desempeño de sus profesionales.

Dado que, en el laboratorio de fisioterapia se realizan prácticas demostrativas de la formación curricular disciplinar, tanto docentes como estudiantes deben conocer el conjunto de actividades que tienen por objeto la identificación y la calificación de los efectos adversos serios e incidentes producidos por equipos y demás dispositivos utilizados en fisioterapia, así como la identificación de los factores de riesgo asociados a estos efectos o características, con base en la notificación, registro y evaluación sistemática de los problemas relacionados con los dispositivos médicos, con el fin de determinar la frecuencia, seriedad e incidencia de los mismos para prevenir su aparición en desarrollo de la política de calidad integrada ,seguridad y protección de recursos, es por ello que el Laboratorio de Fisioterapia implementara el **Plan de Tecnovigilancia** con el cual se pretende dar mejor uso a la tecnología Biomédica y demás dispositivos médicos, evitando incidentes y eventos adversos durante la practica demostrativa en las asignaturas disciplinares orientadas por el programa de fisioterapia en el area del laboratorio, ello con el objetivo de mejorar la capacidad del programa, la facultad y la Universidad para satisfacer las necesidades de docentes, estudiantes y eventuales usuarios colaboradores de la comunidad en lo referente a la practica con equipos y dispositivos médicos.

---

<sup>1</sup> Codigo Bioético y Deontológico del Fisioterapeuta en Colombia, Versión 1, Abril 7 de 2016



Universidad  
del Cauca

Facultad Ciencias de la Salud  
Universidad del Cauca  
Departamento de Fisioterapia  
Normas Para El Ingreso Al Laboratorio De Fisioterapia

Código: PM-FO-4-OD-1

Versión: 0

Fecha Actualización: 08-06-2016

Página 2 de 6

La implementación del programa de tecnovigilancia es responsabilidad de los Docentes del departamento de Fisioterapia en conjunto con el coordinador del laboratorio de Fisioterapia, el responsable de calidad de la Facultad de Ciencias de la Salud, liderado por la oficina de Calidad de la Universidad del Cauca, el área de salud ocupacional y la Ingeniera Biomédica.

Las prácticas en el laboratorio de fisioterapia durante la explicación docente, la interacción entre estudiantes, la interacción con personal de la comunidad involucra un proceso complejo donde interactúan seres humanos con características diferentes en un entorno organizacional y una cultura específica. Factores en la atención como el trabajo en equipo, la comunicación efectiva y el aprendizaje colectivo, juegan un papel determinante para lograr el éxito. De esta manera, su presencia o ausencia puede aportar beneficios importantes en los futuros pacientes, pero también pueden generar riesgos que aumentan la probabilidad de ocurrencia de un incidente o evento adverso al paciente durante la prestación de los servicios de salud. Esto ha llevado a que los sistemas de salud en países en el mundo entero estén generando estrategias para hacer de la práctica en salud una actividad más segura, es por ello que aunque en el laboratorio de fisioterapia no se lleve a cabo una atención de pacientes, como formadores responsables en salud debemos tomar decisiones y establecer políticas relacionadas con la identificación, prevención, medición y evaluación de lo que comúnmente se ha conocido como errores de la práctica, lo cual nos lleva a la generación del **Manual de Buenas Prácticas** en los procesos de enseñanza-aprendizaje del quehacer fisioterapéutico dentro de la formación disciplinar del fisioterapeuta, siendo entonces este manual aplicable a los procesos y procedimientos de la atención en salud en Fisioterapia.

## Normas Generales

1.- El laboratorio debe ser utilizado única y exclusivamente para el desarrollo de actividades académicas, investigativas y de interacción social de conformidad con la programación establecida en las asignaturas que contienen un componente práctico y de acuerdo al horario determinado por la coordinación académica del programa.

2. Antes de iniciar la práctica en el laboratorio, estudiantes y docentes encargados de la asignatura deben realizar y aprobar el taller de lavado de manos con una intensidad de 2 horas semestrales, orientado por el área de Infecciosas del



departamento de medicina Interna del programa de medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud.

3. Descargar los documentos correspondientes a Normas de Bioseguridad del Laboratorio de Fisioterapia, Plan de Tecno vigilancia y Manual de buenas practicas y adoptarla dentro de las guias de practicas académicas de intervención y observación, los cuales serán aplicables en cada guía de practica propuesta.

4. Al iniciar cada práctica de laboratorio, las/os estudiantes y el docente deben firmar la hoja de registro de ingreso al laboratorio.

3. El estudiante debe ingresar al laboratorio a la hora programada, una vez iniciada la práctica, no se permitirá el ingreso.

4. Para ingresar al laboratorio los usuarios deberán observar las siguientes normas de seguridad:

- ✓ El estudiante deberá utilizar el uniforme completo y en buen estado establecido por el departamento de Fisioterapia o ingresar al laboratorio con bata blanca y además portar su carnet estudiantil.
- ✓ Para el ingreso a laboratorio el estudiante deberá portar el material a utilizarse durante la práctica, y que es el siguiente: Guías de práctica, manual de procedimientos, lapiceros, lápiz, calculadora, goniómetro, aceite, toallas, jabón, alcohol glicerinado y otros que sean requeridos por el docente, para dar cumplimiento a las normas de bioseguridad.
- ✓ Llevar el cabello recogido, uñas cortas y sin esmalte, maquillaje discreto, zapatos cerrados y demás exigidos por normatividad en términos de seguridad del paciente.
- ✓ No utilizar bisutería.
- ✓ Ingresar solamente con un canguro o maletín pequeño y disponerlo en los locker destinados para guardar elementos personales.
- ✓ Queda prohibido realizar grabaciones o filmaciones de las clases, salvo que cuente con autorización y consentimiento por escrito del programa del docente y compañeros con los cuales se va a interactuar durante la practica formativa.
- ✓ Cuando el docente requiera el laboratorio fuera del horario asignado, además del requerimiento de equipos debe realizarse la solicitud en el formato universitario con 3 días de antelación, ante el coordinador del laboratorio o en su defecto coordinador del programa o jefe de departamento.
- ✓ Los equipos y dispositivos médicos que se utilicen durante las sesiones de



practica deben manejarse con cuidado evitando golpes o forzar sus mecanismos, en caso de perdida o daño, el responsable se hará acreedor de la sanción que determine el programa, la facultad y la universidad y será obligado a restituirlos en las mismas condiciones en las cuales fueron asignados en la practica.

### **Antes de iniciar la práctica**

1. Realizar el lavado de manos con agua y jabón
2. En los laboratorios se encuentra absolutamente prohibida la utilización de elementos ajenos a la práctica, que podrían constituirse en distractores, como por ejemplo: Mp3, radios, teléfonos celulares, iPods, tablets, laptops, etc, salvo que el docente lo solicite para llevar a cabo un mejor proceso de enseñanza-aprendizaje, pero, el programa de fisioterapia y la Universidad no se hace responsable por la perdida de dichos elementos.
3. Se prohíbe el ingreso al laboratorio en estado de embriaguez, estado de alucinación y/o estados que atenten contra la ética y la moral de docentes, compañeros y personas de la comunidad; los infractores serán sancionados de conformidad con la normativa vigente.
4. No se permite el consumo de alimentos durante la practica, en el caso de que el (los) estudiantes deban consumir alimentos, deben realizarlo por fuera de las instalaciones del laboratorio y los residuos deben desecharlos en la unidad técnica de basuras donde corresponda.
5. El docente deberá preparar con anterioridad la guía de práctica y el estudiante deberá estudiarlo previamente y llevarlo a la clase.
6. Asignar equipos y dispositivos médicos a un estudiante o grupo de estudiantes bajo un registro de responsabilidad.

### **Durante la práctica:**

1. El estudiante que durante las practicas de laboratorio, sea observado haciendo uso indebido del material o equipos de laboratorio, será sancionado de acuerdo con el reglamento estudiantil.
2. El estudiante no puede salir del laboratorio una vez iniciada la practica si no



es con el consentimiento expreso del docente.

3. El estudiante se compromete al respeto por los intereses, la dignidad, los derechos de personas, a través de la no discriminación por edad, género, etnia, origen, nacionalidad, orientación sexual, religión, nivel socio-económico, afiliación política, estado de salud, hábitos personales y habilidades propias.
4. El estudiante debe proyectar respeto por las personas honrando el proceso formativo de evaluación e intervención: escuchar, hacer preguntas pertinentes, mantener acuerdos, estar siempre a tiempo, manejar adecuadamente insumos.
5. El estudiante debe cubrir apropiadamente a la persona durante el procedimiento terapéutico: asegurar su privacidad, dignidad y determinar si se siente comfortable, a gusto y seguro de cómo está cubierto para la terapia. El pecho (busto) en las mujeres se cubrirá a menos que se esté abordando el área, así mismo el área genital, perineo y ano, en éste caso debe preservarse el pudor personal.
6. El consentimiento del usuario que accede a colaborar en el proceso enseñanza-aprendizaje es requerido para trabajar en cualquier parte de su cuerpo, sin importar si el usuario está completamente y/o parcialmente vestido o cubierto.
7. El estudiante no debe comprometerse ni involucrarse con el usuario con aspectos de índole sexual durante las prácticas en el laboratorio.
8. El estudiante debe reconocer las limitaciones de salud mental, física y emocional del colaborador en los procesos de enseñanza-aprendizaje e informar al usuario cuando no presente toda su capacidad de interacción.
9. Todos los estudiantes deben mantener excelente presentación e higiene personal, sin realizar alguna incinucción sexual.
10. El estudiante esta obligado a reportar actuaciones irregulares cometidas en su presencia por otros profesionales de la salud.

#### **Al finalizar la practica:**

1. Todos los elementos utilizados durante la sesión de práctica formativa debe quedar en orden y en los cubículos destinados para su custodia y/o entregarlos al responsable de los mismos, ya sea el docente o el técnico de laboratorio.
2. Debe realizarse la limpieza y desinfección de los equipos y dispositivos biomédicos de acuerdo a las normas establecidas en el manual de tecno



Universidad  
del Cauca

Facultad Ciencias de la Salud  
Universidad del Cauca  
Departamento de Fisioterapia  
Normas Para El Ingreso Al Laboratorio De Fisioterapia

Código: PM-FO-4-OD-1

Versión: 0

Fecha Actualización: 08-06-2016

Página 6 de 6

vigilancia.

3. El docente debe verificar que los equipos y dispositivos se encuentren en óptimas condiciones, además de disponerlos en el lugar destinado para ellos.
4. Revisar que todas las ventanas queden cerradas
5. Revisar que la puerta principal quede completamente cerrada y que todas las personas hayan egresado del recinto del laboratorio.

Documentos que respaldan el ingreso al laboratorio

1. Guías de practica
2. Manual de Bioseguridad
3. Plan de Tecno vigilancia
4. Manual de Buenas practicas
5. Código deontológico de la Fisioterapia

Elaborado por. FT Paola Vernaza-Coordinadora Laboratorio de Fisioterapia

COPIA NO CONTROLADA